

46

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO 10 4 AGO 2014

VISTO:

La Designación de un nuevo nombre al Campo Deportivo N° 4 de la localidad de Martínez,

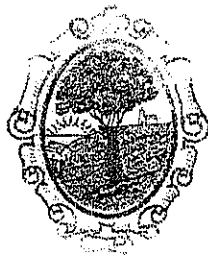
CONSIDERANDO:

En nuestra sociedad estamos rodeados de personas que por sus actos en vida nos han dejado una huella que permanecerá en el recuerdo colectivo por décadas o siglos, dependiendo de la influencia y trascendencia que haya tenido para la sociedad en cuestión.

Hay personas que por su sacrificio, por su tesón, por su talento o sus convicciones, han logrado cambiar el microambiente en el que se hayan movido y desenvuelto, o su país o el mundo. Esas personas habitualmente cuando están entre nosotros las reconocemos, las admiramos, y muchas veces de manera tímida le demostramos lo importante que son para nosotros.

Creemos la necesidad de homenajear a Alfredo Laguzzi un vecino destacado de la localidad de Martínez, cuya vida y obra resulta trascendente para esta localidad.

En cuanto a su vida personal Alfredo Laguzzi nació el 15 de enero de 1927, en la calle Córdoba 527 en Martínez, su primaria la hizo en la N° 9 y la secundaria en el Instituto Industrial Otto Krausse. Se casó en 1954 con Nelida Rouan, tuvo a Silvia Beatriz en 1955 y a Roberto en 1958. Cinco nietos: Julia, Marco, Manuela, Celina y Lucia. Además fue su familia quien construyó la primera casa en Martínez en 1905.



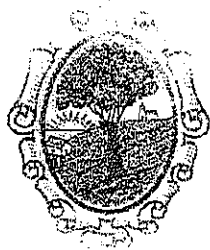
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

En materia de su trabajo social podemos haciendo una síntesis decir que es miembro fundador de la Asociación de Propietarios de Bienes Raíces de la zona norte. Desde 1971 a 1973 fue miembro del Honorable Consejo de la Comunidad, gestor de innumerables proyectos en bien del Partido de San Isidro. Desde 1958 es parte del Rotary Club de Martínez, del que se ocupó de fundar y presidir en varios períodos. Represento a esta institución en contactos internacionales en Brasil, México, Italia, Estados Unidos, Canadá, Japón y Alemania. En la actualidad es presidente honorario de la entidad.

Siguiendo en su destacada trayectoria social podemos seguir diciendo que fue miembro directivo del Club Social y Deportivo "25 de mayo" de Martínez, y es actualmente socio vitalicio y de importantísimas comisiones de Homenaje como de la construcción del monumento a los 33 orientales en la ribera de San Isidro. Además fue presidente de la Cámara de Comercio de Martínez, presidente del Consejo de Mayores de la Municipalidad de San Isidro, Vicepresidente segundo de San Isidro Tradicional y Concejal de San Isidro hasta 2011 por el bloque Acción Vecinal San Isidro es distinto. Asimismo, vale destacar que durante 4 décadas fue Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios de San Isidro, siendo en la actualidad Presidente honorario.

En síntesis, Alfredo Laguzzi tiene una extensa trayectoria y es una persona destacada y relevante para Martínez razón por la cual merece su homenaje, un reconocimiento que trascienda a su vida y quede en el recuerdo de las próximas generaciones de los vecinos de Martínez.

A ese fin, es necesario que un lugar público de la localidad de Martínez lleve su nombre. En ese sentido el campo de deportes N° 4 de esta localidad aún no tiene nombre.



76

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Si bien el artículo 18 de la ordenanza N° 8346 establece en su primer párrafo que debe mediar 10 años entre la ordenanza que impone el nombre de una calle o un lugar público y el fallecimiento de la persona que se desea reconocer, en nuestra opinión cuando alguien de las características de Alfredo Laguzzi merece su homenaje debemos organizarlos en vida y exceptuar para ello la exigencia que establece la norma citada.

Es por ello que haciendo uso de las atribuciones que son propias del Concejo Deliberante conforme el art 27 inciso 4 de la ley orgánica municipal solicito a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

PROYECTO ORDENANZA

Artículo 1: Denomínase al Campo Deportivo N° 4 de la localidad de Martínez, como "Campo Deportivo Alfredo Laguzzi".

Artículo 2: Exceptúase para la aprobación de la presente, del cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo del artículo 18 de la Ordenanza N° 8346.

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

FEDERICO A. GELAY
CONCEJAL DE SAN ISIDRO